

MSS 385
267/1264
c. 4

Jueves 24 de Septiembre de 1914

Honra y Provecho

Uno de nuestros redactores hablaba ayer de las ventajas que tendría para el presupuesto, la supresión de ese mundo de inspectores y visitadores con que cuenta la actual organización de los servicios públicos.

Insinuaba, a ese respecto, la idea de volver a investir a los Intendentes y Gobernadores de las atribuciones que les inferpia la ley de Régimen Interior, cuyas disposiciones se han ido cersemando con decretos y resoluciones que solo han producido una fuente de gastos para el Fisco y de dificultades en el rodaje administrativo.

No son, pues, solamente factores de orden económico los que aconsejan volver a las andadas, sino razones de buen servicio.

Privados de las atribuciones que antes tenían, los Intendentes y Gobernadores se ven de hecho en la imposibilidad de ejercer un control efectivo sobre los inspectores de correos, telégrafos, aduanas, tesorería, beneficencia, agua potables, caminos, etc., que exigen otros tantos funcionarios de un caracter completamente distinto y, en consecuencia, independientes.

No hace mucho un Intendente, quizo fiscalizar los procedimientos de un Tesorero Fiscal, y en vez de darse oído a las quejas del superior... se nombró un árbitro para que los pusiera de acuerdo y se levantó un acta sobre el particular.

Se arreglaron, pues, las cosas de potencia a potencia.

Este ejemplo pinta muy a lo vivo el desmedro de la autoridad de los representantes directos del Gobierno.

Y no puede ser más inmerecido. Los Intendentes y Gobernadores son por lo general personas que por su situación, podían merecer al Gobierno más confianza que los inspectores y visitadores que lógicamente, deberían estarles sometidos.

Ahora más que nunca, - cuándo la nueva ley de elecciones tiende a quitarles todo carácter político - su palabra puede ser una garantía de seriedad y de corrección. A ellos deberán pedirse los informes que fuera necesario, y a ellos hacerlos responsables de la marcha y buen orden de los servicios de la provincia o departamentos, dejando únicamente a los inspectores de carácter técnico.

Con ello se evitarían muchas dificultades y muchísimos gastos. Así el rodaje funcionaría con menos ruido de ferretería y..... con menos aceite.

P.